

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Gerencial N° 535 - 2021-MPHCO-GM.

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°535 - 2021-MPHCO-GM

Huánuco, 16 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 450-2021-MPHCO-GM, de 18 de noviembre de 2021, respecto a la aprobación del Expediente Técnico Adicional Deductivo Vinculante N° 01, de la Obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco", Informe N° 00801-2021-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de 10 de diciembre de 2021; Informe N° 2510-2021-MPHCO-GDLOT, de 15 de diciembre de 2021,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2 del Título Preliminar, Artículo 20 Inciso 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo prevé el artículo 76 de la Carta Magna, las entidades de la Administración Pública deben llevar a cabo procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento vigente en contrataciones con el Estado;

Que el último párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidad dispone que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, y el inciso i) del artículo IV del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que el titular de la entidad para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que es la máxima autoridad administrativa, y para el caso de los gobiernos locales es el Gerente Municipal;

Que, el artículo 212 del TUO de la Ley 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; precisa lo siguiente: **"Rectificación de errores; 212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"; (El subrayado es nuestro)**

Que, mediante Informe N° 0801-2021-MPHCO-GDLOT-SGEP, de 10 de diciembre de 2021, el Subgerente de Ejecución de Proyectos, solicita la rectificación de la resolución N°40-2021-MPHCO/GM, por cuanto existe errores aritmético en la parte considerativa así como en la resolutive;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 450 -2021-MPHCO-GM., de 18 de noviembre de 2021, se resolvió; en el "Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico Adicional Deductivo Vinculante N° 01, de la Obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco" – Primera Etapa, por un monto de S/ 21 539.86 (Veintiún Mil Quinientos Treinta y Nueve con 86/100 Soles), que representa el 4.91% del índice con respecto al contrato principal (...);

Que, de la mencionada resolución se observa que existe un error aritmético atribuido a una digitación errónea en párrafos de la parte considerativa y resolutive, a consecuencia de lo precisado en el Informe N°

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Gerencial N° 535 - 2021-MPHCO-GM.

Página 2 de 5

00698-2021-MPHCO-GDLOT-SGSLO; sin embargo estando al Informe N° 2510-2021-MPHCO-GDLOT, de 15 de diciembre de 2021, es preciso rectificar los siguientes aspectos:

CONSIDERANDOS:

Primer Párrafo:

DICE: Que, mediante Resolución Gerencial N° 1506-2021-MPHCO-GDLOT, de fecha 23 de julio del 2021, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del Distrito de Huánuco – Provincia de Huánuco - Huánuco" – Primera Etapa con Código Único de Inversiones N° 2337642, cuyo monto asciende S/ 438,369.03 (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 03/100 Soles), desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de Ejecución de obra	S/	438,369.03
Supervisión de Obra	S/	7,000.00
Control COVID 19 - Ejecución	S/	1,000.00
Costo de Expediente Técnico	S/	10,000.00
Gasto de Liquidación de Obra	S/	2,000.00
Monto total del proyecto	S/	580,339.03

DEBE DECIR; Que, mediante Resolución Gerencial N° 1506-2021-MPHCO-GDLOT, de fecha 23 de julio del 2021, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del Distrito de Huánuco – Provincia de Huánuco - Huánuco" – Primera Etapa con Código Único de Inversiones N° 2337642, cuyo monto asciende S/ 458,369.03 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 03/100 Soles), desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de Ejecución de obra	S/	438,369.03
Supervisión de Obra	S/	7,000.00
Control COVID 19 - Ejecución	S/	1,000.00
Costo de Expediente Técnico	S/	10,000.00
Gasto de Liquidación de Obra	S/	2,000.00
Monto total del proyecto	S/	458,369.03

Calculo del Porcentaje de Incidencia Total

DICE:

Item	Descripción	Parcial S/	%
I	CONTRACTUAL	484,879.59	100.00%
II	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01	71,498.16	14.75%
III	PRESUPUESTO VIGENTE	556,377.75	

DEBE DECIR;

Item	Descripción	Parcial S/	%
I	CONTRACTUAL	439,369.03	100.00%
II	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01	21,539.86	4.90%
III	PRESUPUESTO VIGENTE	460,908.89	

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Gerencial N° 535 - 2021-MPHCO-GM.

Página 3 de 5

- Cálculo del Porcentaje de Incidencia Total de la Ejecución de la Obra DICE:

Item	Descripción	Parcial S/	%
I	CONTRACTUAL	438,369.03	100.00%
II	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01	21,539.86	4.91%
III	PRESUPUESTO VIGENTE	459,908.89	

DEBE DECIR;

Item	Descripción	Parcial S/	%
I	CONTRACTUAL	439,369.03	100.00%
II	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01	21,539.86	4.90%
III	PRESUPUESTO VIGENTE	460,908.89	

RESOLUTIVO:

DICE: Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico Adicional Deductivo Vinculante N° 01, de la Obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco – Huánuco" – Primera Etapa, por un monto de S/ 21 539.86 (Veintiún Mil Quinientos Treinta y Nueve con 86/100 Soles), que representa el 4.91% del índice con respecto al contrato principal (...).

DEBE DECIR; Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico Adicional Deductivo Vinculante N° 01, de la Obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco – Huánuco" – Primera Etapa, por un monto de S/ 21,539.86 (Veintiún Mil Quinientos Treinta y Nueve con 86/100 Soles), que representa el **4.90% del índice con respecto al contrato principal (...)**.

Y conforme la normativa indica; los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados;

Que, estando a las consideraciones expuestas, al artículo 212 del TUO de la Ley 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR DE OFICIO por error aritmético la Resolución Gerencial N° 450 -2021-MPHCO-GM., de 18 de noviembre de 2021, en mérito al Informe N° 00801-2021-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de 10 de diciembre de 2021; Informe N° 2510-2021-MPHCO-GDLOT, de 15 de diciembre de 2021, y a los considerandos expuestos en la presente resolución, en los siguientes extremos:

- **Primer Párrafo:**

DICE: Que, mediante Resolución Gerencial N° 1506-2021-MPHCO-GDLOT, de fecha 23 de julio del 2021, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del Distrito de Huánuco – Provincia de Huánuco - Huánuco" – Primera Etapa con Código Único de Inversiones N° 2337642, cuyo monto asciende S/ 438,369.03 (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 03/100 Soles), desglosado de la siguiente manera:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Gerencial N° 535 - 2021-MPHCO-GM.

Página 4 de 5

Presupuesto de Ejecución de obra	S/	438,369.03
Supervisión de Obra	S/	7,000.00
Control COVID 19 - Ejecución	S/	1,000.00
Costo de Expediente Técnico	S/	10,000.00
Gasto de Liquidación de Obra	S/	2,000.00
Monto total del proyecto	S/	580,339.03

DEBE DECIR; Que, mediante Resolución Gerencial N° 1506-2021-MPHCO-GDLOT, de fecha 23 de julio del 2021, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del Distrito de Huánuco – Provincia de Huánuco - Huánuco" – Primera Etapa con Código Único de Inversiones N° 2337642, cuyo monto asciende S/ 458,369.03 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 03/100 Soles), desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de Ejecución de obra	S/	438,369.03
Supervisión de Obra	S/	7,000.00
Control COVID 19 - Ejecución	S/	1,000.00
Costo de Expediente Técnico	S/	10,000.00
Gasto de Liquidación de Obra	S/	2,000.00
Monto total del proyecto	S/	458,369.03

Calculo del Porcentaje de Incidencia Total

DICE:

Item	Descripción	Parcial S/	%
I	CONTRACTUAL	484,879.59	100.00%
II	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01	71,498.16	14.75%
III	PRESUPUESTO VIGENTE	556,377.75	

DEBE DECIR;

Item	Descripción	Parcial S/	%
I	CONTRACTUAL	439,369.03	100.00%
II	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01	21,539.86	4.90%
III	PRESUPUESTO VIGENTE	460,908.89	

Cálculo del Porcentaje de Incidencia Total de la Ejecución de la Obra

DICE:

Item	Descripción	Parcial S/	%
I	CONTRACTUAL	438,369.03	100.00%
II	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01	21,539.86	4.91%
III	PRESUPUESTO VIGENTE	459,908.89	

DEBE DECIR;

Item	Descripción	Parcial S/	%
I	CONTRACTUAL	439,369.03	100.00%
II	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01	21,539.86	4.90%

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Gerencial N° 535 - 2021-MPHCO-GM.

Página 5 de 5

III	PRESUPUESTO VIGENTE	460,908.89	
-----	---------------------	------------	--

RESOLUTIVO:

DICE: Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico Adicional Deductivo Vinculante N° 01, de la Obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco – Huánuco" – Primera Etapa, por un monto de S/ 21 539.86 (Veintiún Mil Quinientos Treinta y Nueve con 86/100 Soles), que representa el 4.91% del índice con respecto al contrato principal (...).

DEBE DECIR: Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico Adicional Deductivo Vinculante N° 01, de la Obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco – Huánuco" – Primera Etapa, por un monto de S/ 21,539.86 (Veintiún Mil Quinientos Treinta y Nueve con 86/100 Soles), que representa el **4.90% del índice con respecto al contrato principal (...)**.

Artículo Segundo.- DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Sr. Manuel Masgo Rivera (Representante Legal), Ing. Luis Enrique Cabanillas Fernandez (Residente de la Obra), Ing. Fredy Carlos Salazar (Supervisor de la Obra); para conocimiento y el cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CPC. Mirozaquí Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

[Firma manuscrita]

C.c.
Archivo
CPC. MRP/GM
Abg. jñp/al

